

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, DEL PROCESO VERBAL-PERTENENCIA/REIVINDICATORIO- RADICADO 05001 31 03 002 2019 00267 00. Artículos 366 numeral 1º en concordancia con el inciso segundo del numeral 1º del 365 ambos del C. G. del P.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA, A CARGO DE LA PARTE VENCIDA, DEMANDANTE (demanda principal-demandada en reconvención), Y A FAVOR DE LA DEMANDADA (demanda principal-demandante en reconvención)

AGENCIAS EN DERECHO \$6´020.000

SUBTOTAL \$6´020.000

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA, A CARGO DE LA PARTE PARTE VENCIDA, DEMANDANTE (demanda principal-demandada en reconvención), Y A FAVOR DE LA DEMANDADA (demanda principal-demandante en reconvención)

AGENCIAS EN DERECHO (1 SMMLV), archivo 09
C4ExpedienteTribunal)

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA RECONVENCIÓN - REIVINDICACION
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00267 00
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

La liquidación de costas y agencias en derecho practicada por la Secretaría del Juzgado, se aprueba de conformidad con el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 101

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 05 de julio de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a662f3bc00b10adc9437f0ac4dbd46f6192375ee3ce1f87ca7c63b5b58f10efd**

Documento generado en 01/07/2022 11:29:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>